

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

185

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 16 de 2010, de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
155	601.41	Ejecución mejora red general de saneamiento de Griñón Plan E 2010	1.615,90
155	601.43	Soterramiento de contenedores calle J. Carlos I, con vuelta a calle Carlos Ruiz	895,71
232	601.44	Acondicionamiento Centro de Recursos Juveniles	5.172,41
155	601.42	Obra Cuenta de la Frontera Plan E 2010	11.141,83
Total gastos			18.825,85

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos, no previstos en el presupuesto de 2010.

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
774	Aportación de infraestructura	1.615,90
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	17.209,95
Total ingresos		18.825,85

Griñón, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/48.560/10)